**RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2024 (EXPEDIENTE 0000045/2024).**

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación "se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

El Órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expediente de contratación es la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Justificación de la necesidad:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreos que prestan asistencia sanitaria. Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible el adecuado funcionamiento de las instalaciones que les dan soporte.

La finalidad del contrato es la prestación de servicio de apoyo logístico y mantenimiento de la infraestructura del dispositivo sanitario del Plan Romero. Dicho dispositivo sanitario se compone de una base integrada de emergencias y 37 módulos para el Centro de Asistencia Principal (CAP), 7 módulos de Emergencias 112 y tres unidades periféricas asistenciales (UPAS). Mediante la celebración del citado dispositivo sanitario se prevé, de acuerdo con los datos de las anteriores ediciones del Plan Romero, la atención y asistencia sanitaria a más de 2.000 personas. Para el funcionamiento adecuado del dispositivo sanitario y sus instalaciones, resulta necesario el servicio de apoyo logístico y mantenimiento de la infraestructura del mismo, que asegure la funcionalidad y prestaciones que deben cumplir las instalaciones, su conducción y correcto funcionamiento realizando los mantenimientos necesarios.

La contratación del servicio de apoyo logístico y mantenimiento de la infraestructura durante la celebración del dispositivo sanitario del Plan Romero se produce ante la inexistencia en la plantilla del CES-061 de personal cuyas funciones incluyan las del objeto de la referida contratación.

Dado que CES-061 no cuenta con estos medios humanos para acometer el citado servicio de apoyo logístico y mantenimiento de la infraestructura del dispositivo sanitario del Plan Romero es necesario su contratación, proponiendo la modalidad de contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La contratación del SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2024 se llevará a cabo mediante la tramitación de un expediente de contratación abierto supersimplificado, en base al artículo 159.6 de la LCSP.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2024.

EL DIRECTOR GERENTE
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Fernando Ayuso Baptista

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | 18/03/2024 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9KLPFS72QNL29LU4BTV2JCA42 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |